COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	064	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		019	05	2025	3197	3197

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	1130

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121502 FTE 200 ANTICIPO VIATICOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PRESTAMOS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768038270001	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	033	002	730303	1701	202	2003	2215	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	80.00
IVA	0.00
SUB - TOTAL	80.00
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:64-9999-0 No de fondo: 2185 No Entrada: 15831

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/05/2025	Firmado electrónicamente por: SYLVIA JOHANNA MARTINEZ VARGAS Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: JORGE LUIS VERDUGA MOLINA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	064	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		019	05	2025	3197	3197

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	1130

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121502 FTE 200 ANTICIPO VIATICOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PRESTAMOS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768038270001	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/05/2025	Firmado electrónicamente por: SYLVIA JOHANNA MARTINEZ VARGAS Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: JORGE LUIS VERDUGA MOLINA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

Ministerio de Relaciones Laborales

INEC
Instituto nacional de estadística y censos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
006-CGTPE-DINEM-GCN-2025	08-05-2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
ESPINOZA AGUILAR MELISSA LORENA CI: 0705649606	SERVIDOR PÚBLICO 5 RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS
CIUDAD-PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR**
AMBATO-TUNGURAHUA	DINEM: GESTION DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS - GCN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

- MELISSA ESPINOZA
- CHRISTIAN GARCÉS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

1. Realizar el seguimiento correspondiente sobre las limitaciones, nudos críticos y estado de personal, vehículos y requerimientos de las Coordinaciones Zonales, para continuar con el normal desarrollo del operativo de campo.
2. Evaluar la información recolectada en campo, por parte de las Coordinaciones Zonales sobre los conceptos de las nuevas actualizaciones metodológicas de la CIET 19, 20 y 21.
3. Re instruir al personal técnico de las Coordinaciones Zonales sobre las directrices para el correcto diligenciamiento del formulario de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo y la correcta ubicación en campo de la vivienda seleccionada.

ACTIVIDADES:

Miércoles 30/04/2025

La comisión inicia a las 05:00 de la mañana con el traslado desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Ambato llegando al lugar destino a las 8:00 sin ninguna novedad, se da inicio a las actividades establecidas en el cronograma con la presentación de la sección 7: Ingresos; se contemplaron los siguientes puntos: definición conceptual del ingreso, definición operativa de Ingreso, registro de los componentes del ingreso y ejemplos/ejercicios.

En la definición conceptual del ingreso se hace referencia a los ingresos de los hogares incluyen todas las entradas de dinero o bienes y servicios recibidos por el hogar o sus miembros de manera regular, ya sea anual o con menor frecuencia; sin embargo, NO se consideran las ganancias inesperadas ni otras entradas que se reciben de forma no periódica y, por lo general, solo una vez.

Se hace hincapié en dos recordatorios importantes para el registro de ingresos:

- **Recordatorio 1:** Se trata de la regularidad en la percepción del ingreso, NO de la regularidad de la cantidad del ingreso.
- **Recordatorio 2:** Si una persona trabajó solo durante la semana de referencia y recibió un ingreso por ello, este se considera regular, ya que seguiría recibiéndolo si permaneciera ocupada.

A continuación se aborda la definición operativa del ingreso; la cual se detalla a continuación:

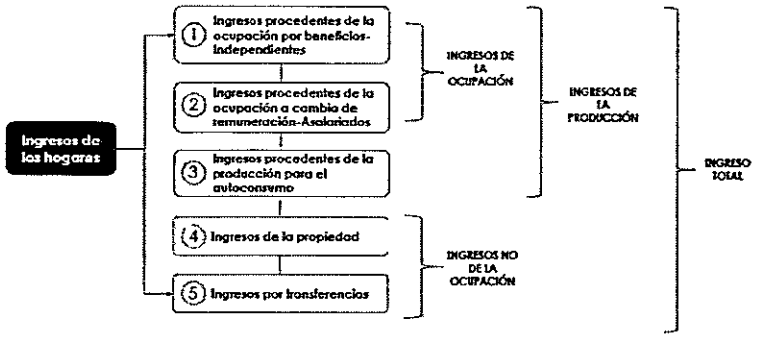

Así mismo, se hace hincapié en que los ingresos que se capturen en la encuesta deben necesariamente responder a las siguientes condiciones:

1. Ingresos de naturaleza regulares
2. Haber sido percibidos en el periodo de referencia (por lo general el mes anterior)
3. Ingresos sin prorratear salvo algunas excepciones.

La 2. y 3. *no siempre*, todo depende del caso especial en el cual se presente al momento de la encuesta. Por lo que se hace énfasis en lo siguiente: ***¿Cuándo se debe prorratear?***

Se explica que se debe prorratear cuando el informante reporte haber recibido en el mes de referencia ingresos regulares, de forma acumulada de varios periodos, pero que NO debían recibirse de esta manera.

- **INGRESOS LABORALES**
  - Un asalariado que recibió el pago de dos meses de sueldo acumulados en el mes de referencia.
  - Un proveedor que recibió en el mes de referencia el pago de varios meses atrasados por la prestación de un servicio.

  Casos especiales:

  Si el asalariado recibió beneficios como "vestimenta o capacitación" en especie, siempre que sea un ingreso regular y lo haya recibido durante los últimos 12 meses, se realizará el prorrateo de su valor de mercado, considerando la frecuencia del beneficio.

- **INGRESOS NO LABORALES**
  - El dueño de una casa que recibió en el mes de referencia el pago de la renta atrasada de un departamento de varios meses
  - Una persona que acaba de jubilarse y recibió en el mes de referencia el pago acumulado de 3 meses de jubilación

  Casos especiales:

  En el caso de rentas no mensualizadas, como por ejemplo el dueño de un terreno que renta una parcela para fines agrícolas durante todo un año y recibió en el mes de referencia su pago.
  En el caso de ingresos en especie de "uniformes, textos o libros escolares gratuitos", siempre que el beneficio se haya recibido durante los últimos 12 meses, se debe prorratear el ingreso al valor de mercado.

En la sección 7: Ingresos, se debe registrar todos los ingresos regulares percibidos en el periodo de referencia; por tanto, lo que no se debe registrar,serán los ingresos irregulares o infrecuentes; es decir, recibidos de forma ocasional, o por una sola vez.

A continuación se realiza la presentación de la información que se debe registrar desde la pregunta 91 a la 94 (**Ocupación Principal- Ocupación por beneficios**); con las aclaraciones conceptuales importantes para el correcto registro en dichas preguntas.

- **P91:** Ventas: Valor de todos los bienes y servicios vendidos o intercambiados.
- **P92:** Autoconsumo o auto suministro: Valor de los bienes (no servicios) producidos para su propia utilización final.
- **P93:** Gastos de explotación: El consumo intermedio, la remuneración de los empleados por pagar, los impuestos sobre la producción a pagar, impuestos personales directos
- **P94:** Ingreso neto: Valor de la producción bruta una vez descontados los gastos de explotación y deducidos los impuestos personales directos.

Posteriormente se realizan ejemplos/ejercicios con casos reales que han existido durante el levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

A continuación se realiza la presentación de la información que se debe registrar desde la pregunta 95 a la 97 (**Ocupación Principal- Ocupación a cambio de remuneración**); con las aclaraciones conceptuales importantes para el correcto registro en dichas preguntas.

- **P95:** Ingreso monetario: Remuneración total en efectivo: sueldos o salarios, trabajo fuera de horario, remuneraciones relacionadas con las bonificaciones (13°, 14°, vacaciones, pagos especiales).
- **P96:** Deducciones y otras obligaciones: Contribuciones de los empleados a la seguridad social, Impuestos directos de los empleados, Otras obligaciones de los empleados.
- **P97:** Ingresos en especie: Remuneración en especie o servicios; alimentos, bebidas, combustible, ropa o calzado, vivienda gratuita o subvencionada, guarderías, préstamos con interés reducido.

Posteriormente se realizan ejemplos/ejercicios con casos reales que han existido durante el levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

A continuación se realiza la presentación de la información que se debe registrar en las preguntas 98 y 99 (**Ocupación Secundaria**); con las aclaraciones conceptuales importantes para el correcto registro en dichas preguntas.

- **P98:** Ocupados por beneficios: Beneficio/ ganancia (ventas o intercambio), Ocupados Asalariados: Sueldos o salarios brutos (incluidas deducciones)
- **P99:** Ingresos en especie, autoconsumo o auto suministro: Valor de bienes o servicios recibidos como pago en especie en el caso de trabajadores asalariados, así como el valor de los bienes producidos para el consumo propio en el caso de tratarse de trabajadores independientes.

Posteriormente se realizan ejemplos/ejercicios con casos reales que han existido durante el levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

A continuación se realiza la presentación de la información que se debe registrar en las preguntas 100 y 101 (**Ingresos del trabajo de la producción de autoconsumo**); con las aclaraciones conceptuales importantes para el correcto registro en dichas preguntas.

- **P100:** Ingresos del autoconsumo: Ingresos procedentes del autoconsumo comprenden el valor estimado de la producción del hogar de cualquier bien consumible producido por los miembros del hogar para su propio consumo, bienes producidos en actividades agropecuarias, silvícolas o pesca.
- **P101:** Gastos y costos de producción: Pagos que realizan quienes se dedican a estas actividades y que inciden en su producción

Posteriormente se realizan ejemplos/ejercicios con casos reales que han existido durante el levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

A continuación se realiza la presentación de la información que se debe registrar en las preguntas 102 y 103 (**Ingresos de los ausentes temporales a largo plazo**); con las aclaraciones conceptuales importantes para el correcto registro en dichas preguntas.

- **P102: Ocupados por beneficios:** Beneficio/ ganancia (ventas o intercambio), **Ocupados Asalariados:** Sueldos o salarios brutos (incluidas deducciones)
- **P103: Ingresos en especie, autoconsumo o auto suministro:** Valor de bienes o servicios recibidos como pago en especie en el caso de trabajadores asalariados, así como el valor de los bienes producidos para el consumo propio en el caso de tratarse de trabajadores independientes

Posteriormente se realizan ejemplos/ejercicios con casos reales que han existido durante el levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

A continuación se realiza la presentación de la información que se debe registrar desde la pregunta 104 a la 111 (**Ingresos no laborales**); con las aclaraciones conceptuales importantes para el correcto registro en dichas preguntas.

- **P104:** Entradas generadas por la propiedad de activos que se ofrecen a otros para su utilización
- **P105:** Transferencias entre hogares a nivel local
- **P106:** Transferencias desde el exterior entre hogares
- **P107:** Transferencias en dinero o en especie de instituciones privadas, ONGs o iglesias (locales o desde el extranjero).
- **P108:** Pensiones de seguridad social, prestaciones de seguros, asignaciones que generan los regímenes de seguridad social
- **P109 y P110:** Prestaciones de asistencia social del Estado
- **P111:** Transferencias actuales de instituciones sin fines de lucro, pequeñas transferencias corrientes del gobierno

Posteriormente se realizan ejemplos/ejercicios con casos reales que han existido durante el levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

Continuando con la agenda; realicé la presentación de Codificación de Rama de actividad y Grupo de ocupación, efectuada por la Gestión de Clasificaciones y Nomenclaturas de la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo. Se presentó y explicó todas las actualizaciones realizadas al manual de codificación de la ENCIET durante el periodo de noviembre 2024 a abril 2025, entre las principales se encuentran:

- En el Anexo 5 Aplicación de los códigos de servicios domésticos no se incluye a los patronos, ya que se trataría de un caso excepcional, en el cual se deberá verificar la información para poder codificar como Actividades de servicios domésticos. Además, en los controles de calidad realizados no se identificó este tipo de casos.

CUENTAS PROPIAS O EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS				
Servicios domésticos (en varias viviendas)	9700	Empleada doméstica - sirvienta (limpia, cocina, lava, etc.)	9111	5

- En el Anexo 5 Aplicación de los códigos de servicios domésticos se incluyó para los casos en los que el informante declare haber sido contratado a través de una empresa o agencia, en los cuales la rama se codificará al 7820 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.

EMPLEADAS (OS) DOMÉSTICAS (OS)					
En un hogar u hogares contratados a través de una empresa/agencia	Agencias de empleo (Temporales)	~~7810~~ 7820	Empleada doméstica - sirvienta (limpia, cocina, lava, etc.)	9111	2,8
			Solo limpian, barren	9111	2,8
			Solo lavan y planchan	9121	2,8
			Jardinero	6113	2,8
			Ayuda al Jardinero	9214	2,8
			Solo cocina	5120	2,8
			Ayuda a cocinar	9412	2,8
			Mayordomo, ama de llaves	5152	2,8
			Cuidador de animales	5164	2,8
			Niñera	5311	2,8
			Cuida persona adulta	5322	2,8
			Guardián particular	5414	2,8
			Chofer de auto	8322	2,8
			Chofer de lancha o bote	8350	2,8
			Enfermera	2221 o 3221	2,8
			Profesores particulares	2359	2,8
			Profesora de educación especial	2352	2,8
En un establecimiento o establecimientos contratados a través de una empresa/agencia	Agencias de empleo (Temporales)	7820	Limpiadores	9112	2

- De acuerdo al REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y CONTROL ADMINISTRATIVO FINANCIERO expedido por el Ministerio de Salud Pública (00049-2022): *"se considera como profesional farmacéutico a quien haya obtenido un titulo académico de tercer nivel de químico farmacéutico o bioquímico farmacéutico registrado en la SENESCYT, y aquellos profesionales extranjeros cuyo título se encuentre reconocido legalmente en el Ecuador"*.

Vendedores de farmacia					
FARMACÉUTICO (Con título de Químico Farmacéutica o Bioquímico Farmacéutico o título afín)	2262	Técnico o Tecnólogo Farmacéutico	3213	- Patrono	5221
				- Empleado o trabajador del hogar no remunerado	5223
				- Ayudante de farmacia que trabaja en un hospital o centro de salud entregando los medicamentos	5329

- Se actualizó la directriz utilizando la Ley del Artesano que se encuentra vigente.
  Como indica el manual *"si tenemos una ocupación en la que el código sólo existe en cualquiera de los dos Grandes Grupos se asignará ése código independientemente del tamaño del establecimiento. (Anexo No. 9)"*, sin embargo cuando existen dos códigos para la OCUPACIÓN (GG-7 Y GG-8), se debe asignar el código de acuerdo al tamaño del establecimiento. Para lo cual se hace uso de la Ley de Defensa del Artesano.
- Se incluyó los casos de codificación de la CIIU para diferenciar:

El jugo de caña puro sin fermentar y sin mezclar con nada según la CIIU está en el código C1072.01 Molienda y extracción de jugo de caña (trapiche) y producción de panela y de acuerdo a la CPC 23511.00.02 Panela, raspadura; incluso jugo de caña.
En cambio, sí del jugo de caña la fermentan ya se obtienen el guarapo, que contiene un alto grado alcohólico, por lo que el código será el 1101 DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
Y es diferente cuando el jugo de caña lo preparan o mezclan con bebidas alcohólicas, que por las diferentes terminologías utilizadas en el país utilizan para el mismo producto, por ejemplo: Provincia del Azuay = mapanagua o en la Provincia de Tungurahua = sánduche, éstas ya son preparaciones de bebidas para el consumo inmediato, siendo el código correcto el 5630 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.

- Con respecto al código para la Ocupación será de acuerdo a directrices del Manual según el Tamaño del establecimiento:
  Hasta 15 personas:
  Quienes muelen la caña para hacer Panela: 7512.01 Panaderos, pasteleros y confiteros
  Para quienes muelen la caña para hacer jugo de caña: 7514.01.11 Operario, fabricación / zumos (frutas)
  Cuando son más de 15 personas: 8160 para Operador de máquinas para la elaboración de productos alimenticios.
- En el Anexo 8 TABLA DE CORRESPONDENCIAS DE LOS TECNÓLOGOS (Y OTROS) DEL GG-2 QUE PASAN AL GG-3, el Masajista se codifica al 3255 TÉCNICOS Y ASISTENTES FISIOTERAPEUTAS, pero se refiere al masajista terapeuta.
  Se incluye el caso de aplicación de la CIUO para diferenciar de las Personas que dan masajes relajantes (Masajista de belleza) que se codifican al 5142 ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE BELLEZA Y AFINES.
- Casos en los que las tareas descritas en la ocupación son similares pero la rama es distinta, por lo cual, el código a asignar es diferente:

Rama de actividad	CIIU	Grupo de ocupación	CIUO
Compra y venta al por mayor de cacao en centro de acopio	4630	Tiende cacao para secar al sol, llena sacos, pesa, mide humedad del cacao	9321
Compra y venta de cacao y maíz al por mayor y por menor	4630	Realiza el secado de producto en tendales, remueve, asolea, recoge, apila en tendal	9321
Compra y venta al por mayor de maíz	4620	Seca, apila, pone en sacos	9321
Secado de cacao para la venta al por mayor	0163	Seca el cacao, pone en sacos, ayuda a subir al camión	6112
Actividades de lavado, secado, embalado de cacao para venta al por mayor	0163	Seca, lava, embala, despacha el cacao	6112

- Se incluyó la directriz para diferenciar entre los establecimientos de comercio especializado y no especializado:
  De acuerdo a la CIIU de Naciones Unidas: *"Al escoger entre la venta al por menor en comercios especializados de los grupos 472 a 477 de la CIIU y la venta al por menor en comercios no especializados del grupo 471 de la CIIU, el resultado dependerá del número de clases de la cuarta revisión de la CIIU... La determinación debe regirse por las normas siguientes:*
  *a) **Si los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases** de los grupos 472 a 477..., la unidad se considerará como comercio especializado.*
  *b) **Si los productos vendidos comprenden cinco o más clases** de los grupos 472 a 477..., la unidad deberá clasificarse como comercio no especializado y clasificarse en el grupo 471."*
- "Sacar a pastar" es una tarea calificada de los Criadores de ganado y existe el código específico: 6121.01.25 Pastor (Ganado).
  "Mudar al ganado" se considera una tarea calificada, de acuerdo a la ISCO 6121: *e) conducir el ganado a pastar o a establos, otros recintos o vehículos;*
- Se reubicó el código específico 7221.01.10 Fundidor, piezas de moldeo al 7211 MOLDEADORES Y MACHEROS ya que aquí se encuentra el Fundidor de metales, aquí se codifica las Personas que funden metales (bronce, aluminio, hierro), moldean las figuras, dan forma, hacen artesanías del metal fundido.
  No se codifica al 7221 HERREROS Y FORJADORES ya que los herreros calientan el metal y le dan forma, NO funden.
- Vendedor de motos en local (empleado): asesora, vende, atiende clientes se codifica al 5223 debido que generalmente se las comercializa en almacenes que venden también Electrodomésticos, como por ejemplo La Ganga.
- Se incluyó el Alquiler de hamacas, sillas, parasoles, en la playa cuando se trata de personas ambulantes y el sitio de trabajo es Se desplaza a pie, ya que en el Anexo únicamente constaba el alquiler en local, que se codifican al 9510 TRABAJADORES AMBULANTES DE SERVICIOS Y AFINES.

VENTA DE SERVICIOS Y ALQUILERES					
	Servicios de cybercafes, cabinas telefónicas	6190	Alt. 2: PUESTO-Local (en Mercado); Alt. 6: Su Vivienda Con o Sin cuarto exclusivo; Alt. 7: Al descubierto en la calle, espacio público, feria libre, kiosko	5249	5223
	Alquiler de autos (sin conductor)	7710			
	Alquiler de equipo deportivo y recreativo	7721			
	Alquiler de efectos personales y artículos de uso domestico: sillas, parasoles (en local)	7729			
	Alquiler de maquinarias (sin operador)	7730			
	Alquiler de hamacas, sillas, parasoles (en la playa personas ambulantes)	9329	Alt. 9: Se desplaza a pie	9510	

- El hecho de que un trabajador doméstico realice sus actividades en más de un hogar, no es determinante para clasificarlo como cuenta propia (trabajador independiente). En ENCIET los Empleados domésticos pueden trabajar en más de un hogar a diferencia de la ENEMDU.
- Con la finalidad de evitar confusiones con los servicios de turismo ofrecidos por los complejos turísticos que se codifican en el 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS. Al tratarse de turismo de emprendimientos comunitarios se deben codificar en el 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
- Recaudadores de impuestos, cobra patentes, predios, etc. Se codifica al 3352 AGENTES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por la característica del valor recaudado, ya que no se trata de un pago por un servicio otorgado; un impuesto es un tributo con obligación de pago determinada en este caso por el GAD municipal, mismo que será el encargado de crear, regular y recaudar tributos dentro de su jurisdicción según lo establecido en la ley. En la ISCO se menciona también que el código 5230 correspondiente a "Cajeros y expendedores de billetes" será utilizado para personas que se dediquen a cobrar pagos por la venta de bienes y servicios; mientras que en el manual de codificación se incluye también el cobro de servicios básicos como agua potable, luz eléctrica y líneas telefónicas. Por lo tanto, estos valores al ser de una naturaleza diferente a los mencionados se deben codificar dentro de los agentes de administración tributaria, además de que en el clasificador tenemos el código específico a ocho dígitos (3352.01.11 Recaudador, impuestos).
- En el caso de los médicos para la Ocupación, independientemente que tenga o no una especialización si las tareas indican que es Médico / Médico general que: atiende a pacientes, examina, receta; que no está ejerciendo su especialidad, y particularmente cuando estas actividades se desarrollen en un establecimiento cuya Rama de Actividad corresponda a la atención primaria en salud, por ejemplo: un Centro o Subcentro de salud, el código que se asignará es el 2211 Médicos Generales.
  Se evidenció la necesidad de incluir en el manual. Ejemplos:

Título profesional	CNTP	Rama de actividad	CIIU	Grupo de ocupación	CIUO
Especialista de primer grado en medicina general integral	40910 7.02	Servicio de salud sin hospitalización en Subcentro la Maná	8620	Atiende pacientes, examina, diagnostica y receta	2211
Especialista de primer grado en medicina general integral	40910 7.02	Servicio de salud sin hospitalización Centro de Salud Shell	8620	Médico, revisa al paciente, da tratamiento, receta	2211

La jornada de trabajo, finaliza a las 18H00 y nos dirigimos al lugar donde nos hospedamos.

Jueves 01/05/2025

La jornada de trabajo inicia a las 08H00 con la presentación del nuevo módulo "Sección 9: Trabajo Voluntario" para el levantamiento de información en la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo; en donde se abordaron las temáticas de definiciones, características de los trabajadores voluntarios y presentación del formulario preliminar, para finalizar la jornada con la ejecución de una prueba cognitiva.

Continuando con la agenda, se realizó la presentación del Diseño Muestral de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo, realizada por la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo; aquí se abordaron los siguientes temas: Marco de muestreo 2022 (Conglomeración y estratificación), Coordinación de muestras, Diseño Muestral y Casos especiales de la ubicación de la vivienda (Cartografía).

Para el diseño muestral de la ENCIET, de acuerdo a un análisis demográfico y económico, se decidió incluir algunos cantones que fueron considerados como dominios de estratificación.

- Los cantones se dividen en dos grupos:
- Cantones completos cuyos códigos empiezan en 30 y
- Cantones urbanos cuyos códigos comienzan en 40.

El orden de su codificación va en función a la División Político Administrativa del Ecuador.

La ENCIET es una encuesta que se investiga a personas de 5 y más años de edad residentes en las viviendas del Ecuador, exceptuando la población que reside en viviendas colectivas, viviendas flotantes y población indigente (sin techo).

El diseño muestral implementado en la ENCIET es un muestreo probabilístico bietápico estratificado de elementos, donde:

- En la primera etapa, se selecciona una muestra estratificada de UPM y
- En la segunda etapa se selecciona aleatoriamente un total 8 viviendas en cada UPM seleccionada.

Tamaños de muestra mensuales:

Periodicidad	Dominios	Muestra UPM	Muestra Viviendas
Mensual	Nacional	1.276	10.304
	Urbano	840	6.720
	Rural	436	3.488
	Galápagos	12*	96
Semestral	Cuenca	76	608
	Riobamba	64	512
	Loja	52	416
	Quito	76	608
	Ambato	68	544
	Machala	36	288
	Esmeraldas	52	416
	Guayaquil	48	384
	Manta	40	320
	Santo Domingo	44	352

Para finalizar la jornada de trabajo, la CZ3 Centro, AC-Campo y el equipo técnico de Planta Central efectuó la prueba cognitiva de la sección 9: Trabajo voluntario, en donde se evaluó el nivel de entendimiento de las preguntas, se midieron los tiempos de diligenciamiento y se realizaron las observaciones del caso.

Se da por finalizada la jornada de trabajo aproximadamente a las 14:00, llegado a Quito a las 17:00.

PROBLEMAS DETECTADOS:

Problemas o novedades	Solución trasmitida a encuestador y/o supervisor
Las Coordinaciones Zonales tienen diferentes métodos para la evaluación del personal de campo	Se solicitó a todas las Coordinaciones Zonales que se homologue el método de evaluación al personal de campo para un mejor control de desempeño y levantamiento de información en campo.
En las Coordinaciones Zonales se encontró deficiencias en el marco metodológico así como del registro de las características ocupacionales.	Se aclaró las definiciones y el marco conceptual correspondiente a las actualizaciones metodológicas para la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo.
Se encontraron incongruencias en el registro de ingresos en la Sección 7: Ingresos del formulario	Se aclaró la información que se debe registrar en cada una de las preguntas de la sección 7 de ingresos; con la elaboración de ejemplos de casos reales que se han encontrado durante el levantamiento de información.
Se encontraron discrepancias en el registro de los casos especiales de Cartografía	Se emitieron directrices para el correcto registro de los casos especiales de cartografía.

PRODUCTOS ALCANZADOS

- Informe de actividades realizadas donde se detallan los acuerdos planteados, las novedades encontradas y los productos alcanzados durante la evaluación, seguimiento y re-instrucción en territorio correspondiente al 1er semestre del levantamiento de información de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo (ENCIET).

CONCLUSIONES

- En el taller se logró exponer de manera clara y técnica los principales resultados y directrices emitidas durante los primeros meses de levantamiento de la encuesta, evidenciados en los controles de calidad realizados por parte del equipo técnico de Clasificaciones y Nomenclaturas.
- Para garantizar una adecuada codificación de rama de actividad y grupo de ocupación, es fundamental que el proceso se realice con base en un análisis detallado y preciso de la información. En el caso de la CIIU, se debe identificar correctamente la actividad económica principal, es decir, aquella que genera el mayor ingreso o valor agregado, asegurando que esta corresponda fielmente con las descripciones oficiales disponibles en los clasificadores vigentes.
- La codificación CIUO debe fundamentarse en las tareas reales y cotidianas que desempeñan los trabajadores, más allá del nombre del cargo, procurando siempre seleccionar el código más específico posible. Para ambos casos, es recomendable utilizar los buscadores y manuales vigentes, y mantener actualizadas las codificaciones ante cualquier cambio en la estructura ocupacional o en las actividades económicas desarrolladas.

RECOMENDACIONES

- Es indispensable realizar procesos de capacitación y reinstrucción de manera periódica al personal encargado de la codificación, con el fin de unificar criterios, reducir errores y garantizar la consistencia en la interpretación y aplicación de los clasificadores. Un proceso de codificación riguroso y coherente mejora la calidad de la información estadística, facilita el cumplimiento normativo y permite una mejor toma de decisiones en materia laboral y económica.
- Se recomienda establecer espacios formales de retroalimentación técnica, tales como talleres o sesiones prácticas basadas en casos reales, donde se revisen ejemplos comunes de codificación y se aclaren dudas en conjunto.
- Las directrices emitidas en el taller deberían ser compartidas a los responsables zonales así como a las diversas áreas que intervienen en los distintos procesos de la encuesta, garantizando la calidad del análisis estadístico.

fecha	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	30-04-2025	01-05-2025
HORA hh:mm	05H00	17H00

NOTA

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHÍCULO CONTRATADO	QUITO-AMBATO	30/04/2025	05H00	30/04/2025	08H00
TERRESTRE	PARTICULAR	AMBATO-AMBATO	30/04/2025	08H00	30/04/2025	18H00
TERRESTRE	PARTICULAR	AMBATO-AMBATO	01/05/2025	08H00	01/05/2025	14H00
TERRESTRE	VEHICULO CONTRATADO	AMBATO-QUITO	01/05/2025	14H00	01/05/2025	17H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

Observaciones:

- Se adjunta copia de la hoja de ruta del conductor.
- Se adjunta hoja de control de comisión
- Se adjunta detalle de facturas

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por: MELISSA LORENA ESPINOZA AGUILAR. Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: MELISSA ESPINOZA

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL JEFE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por: MELISSA LORENA ESPINOZA AGUILAR. Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: MELISSA ESPINOZA

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN MARCELO GARCES MAYORGA. Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: CHRISTIAN GARCÉS

RESUMEN DE GASTOS ALIMENTACION Y HOSPEDAJE EN LICENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

LUGAR Y FECHA: Quito, 07 de mayo de 2025
NOMBRES Y APELLIDOS: MELISSA LORENA ESPINOZA AGUILAR
FECHA DE LA COMISION: DESDE: 30/04/2025 HASTA: 01/05/2025
DESTINO (CIUDAD): AMBATO - TUNGURAHUA
N.º DE SOLICITUD: 006-CGTPE-DINEM-GCN-2025

DETALLE DE DOCUMENTOS

FECHA	FACTURA/NOTA DE VENTA N.º	DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
30/04/2025	001-020-000052655	Alimentación	$ 5,50	
30/04/2025	002-001-000186266	Alimentación	$ 14,90	-1,19 / 13,71
30/04/2025	001-001-00000044	Alimentación	$ 5,15	
01/05/2025	004-002-000000568	Hospedaje	$ 30,00	1 noche, el 30-04-2025
01/05/2025	001-001-000001655	Alimentación	$ 8,25	
TOTAL			**$ 63,80**	62,61

Autorizo al Área Financiera descontar de mi rol de pagos el valor no justificado correspondiente al anticipo de mi Licencia con Remuneración, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 15 "Control y Liquidación" del Acuerdo N.º MDT-2015-0290 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N.º 657 del 28 de diciembre del 2015.

Firmado electrónicamente por:
MELISSA LORENA ESPINOZA AGUILAR

FIRMA DEL SERVIDOR

PARA USO PROCESO FINANCIERO:

VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO 80
30% VALOR A NO JUSTIFICARSE 24
70% VALOR A JUSTIFICARSE 56
GASTOS JUSTIFICADOS 62,61
VALOR A DESCONTAR

8,61
86,61

Doris Chica
REVISADO POR

62,61

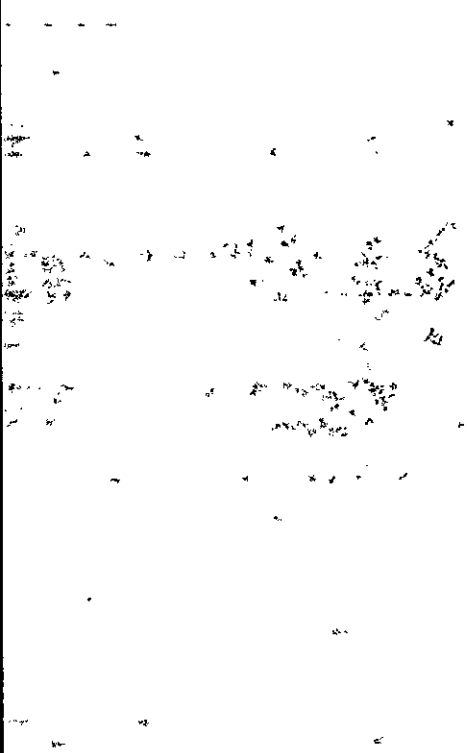

Ministerio de Relaciones Laborales

INEC
Instituto Nacional de Estadística y Censos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
006-CGTPE-DINEM-GCN-2025	21/04/2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
ESPINOZA AGUILAR MELISSA LORENA CI: 0705649606	**SERVIDOR PÚBLICO 5** **ANALISTA DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS 2**
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
AMBATO - TUNGURAHUA	**DINEM: GESTIÓN DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS - GCN**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
30/04/2025	05h00	01/05/2025	18H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

- MELISSA ESPINOZA
- CHRISTIAN GARCÉS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

1. Realizar el seguimiento correspondiente sobre las limitaciones, nudos críticos y estado de personal, vehículos y requerimientos de las Coordinaciones Zonales, para continuar con el normal desarrollo del operativo de campo.
2. Evaluar la información recolectada en campo, por parte de las Coordinaciones Zonales sobre los conceptos de las nuevas actualizaciones metodológicas de la CIET 19, 20 y 21.
3. Re instruir al personal técnico de las Coordinaciones Zonales sobre las directrices para el correcto diligenciamiento del formulario de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo y la correcta ubicación en campo de la vivienda seleccionada.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHICULO CONTRATADO	QUITO - AMBATO	30/04/2025	05H00	30/04/2025	08H00
TERRESTRE	PARTICULAR	AMBATO - AMBATO	30/04/2025	08H00	30/04/2025	18H00
TERRESTRE	PARTICULAR	AMBATO - AMBATO	01/05/2025	08H00	01/05/2025	16H00
TERRESTRE	VEHICULO CONTRATADO	AMBATO - QUITO	01/05/2025	16H00	01/05/2025	18H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: **PRODUBANCO**	TIPO DE CUENTA: **AHORROS**	No. DE CUENTA: **12196047711**

En el caso de no utilizar el boleto emitido para el cumplimiento de la comisión y no justificarlo durante los 8 días siguientes a su emisión, autorizo al INEC para que proceda con el descuento del valor respectivo

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: MELISSA LORENA ESPINOZA AGUILAR	Firmado electrónicamente por: MELISSA LORENA ESPINOZA AGUILAR
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MELISSA ESPINOZA	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MELISSA ESPINOZA

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN MARCELO GARCES MAYORGA

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
CHRISTIAN GARCÉS

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS - PLANTA CENTRAL	797	25 / 04 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	033	002	730303	1701	202	2003	2215	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$80.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**$80.00**
									TOTAL	

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION:

CERTIFICACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS A AMBATO MES DE ABRIL-MAYO, PROYECTO ROBUSTECIMIENTO-C2, SEGÚN AUTOR. AVAL INEC-INEC-2025-0350-M, PROGRAMACIÓN INEC-DIPLA-2025-0322-M Y REQUERIMIENTO .INEC-CGTPE-DIES-2025-0360-M, EMRA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 25/04/2025	Firmado electrónicamente por: PAULINA ELIZABETH CAJAMARCA TASIGUANO Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: JORGE LUIS VERDUGA MOLINA Director Financiero